



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 118 - 2009 - CMPP

Puno, 29 de diciembre del 2009.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto en sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el informe del Presupuesto Participativo, el informe N° 238-2009-MPP/GPP, del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2010; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 1) del artículo 152° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 Directiva para la Programación, y Formulación del Presupuesto del Sector Público, anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, y anexo para el año fiscal 2010 y la Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010.

Que, de acuerdo al numeral 16° del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual dentro de los plazos señalados por Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; numeral 8) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría de los miembros del Concejo Municipal con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta.

#### ACORDÓ:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2010, ascendente a S/. 37'213.867.00 (Treinta y Siete Millones, doscientos trece mil, ochocientos sesenta y siete nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	
Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	1'490,485.00
2. Recursos Directamente Recaudados	5'602.780.00
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	00.00
4. Donaciones y Transferencias	00.00
5. Recursos Determinados	30'120.602.00
<b>TOTAL</b>	<b>37'213.867.00</b>





## Concejo Provincial de Puno

### GASTOS

Tipo de Transacción 2: Gastos Genérica	En Nuevos Soles
1. Personal y Obligaciones Sociales	10'003,982.00
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	2'993,681.00
3. Bienes y Servicios	4'533,443.00
4. Donaciones y Transferencias a Gobiernos, Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno	331,200.00
5. Otros Gastos	157,048.00
6. Adquisición de Activos No Financieros	18'131,073.00
8. Servicio de la Deuda	1'063,440.00
<b>TOTAL</b>	<b>37'213.867.00</b>

**Artículo 2°.- FIJAR** para el ejercicio fiscal 2010, los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal para Gastos Corrientes (incluye Gastos de Capital - Actividades), Gastos de Capital - Proyectos y Servicio de la Deuda, en porcentajes del 36%, 59.36% y 4.64% respectivamente, del Canon Minero el 15% para el mantenimiento de la infraestructura construida.

**Artículo 3°.- FACULTAR** al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía, promulgue el presupuesto de ingresos y gastos del pliego presupuestario: Municipalidad Provincial de Puno, conforme a las normas legales vigentes.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación y cumplimiento de la presente disposición

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Barrón Castillo  
Alcalde